



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 072-2023-GM/MDI

Ite, 08 de marzo del 2023

VISTOS:

El oficio N° 012-2023-D-COM.ORG.ITE, de fecha 23 de febrero de 2023; El Informe N° 069-2023-GDE-GM/MDI; El Informe N° 0216-2023-OA/GM/MDI; Informe N° 161-2023-OPPI-GM/MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 25. del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, de aprobar los planes de trabajo de las gerencias.

Que, de conformidad con el artículo IV en concordancia con el artículo X del título preliminar, de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, con informe N° 069-2023-GDE-GM/MDI, de fecha 03 de marzo de 2023, El Gerente de Desarrollo Económico, remite el "PLAN DE ACTIVIDAD -2023 - APOYO A LA GANADERIA EN LA VIII EXPO TERNERA ITE", la misma que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa en un plazo de ejecución de 01 días calendario, con un presupuesto que asciende a S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, conforme al siguiente cuadro de gastos:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	P.U. S/.	COSTO TOTAL S/.	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
01.00.00	Servicio por terceros						
01.01.00	Servicio de apoyo a la ganadería				1,500.00		
	Servicio de apoyo a la ganadería- Juzgamiento	Servicio	1	1,500.00	1,500.00		
02.01.00	Servicio de atención con almuerzos					500.00	
	Preparación y atención - Almuerzos	Servicio	25	20.00	500.00		
							2,000.00

Que, con Informe N° 216-2023-OA/GM/MDI, El Jefe de la Oficina de Administración, CPC, Erick Salazar Pantigoso, solicita derivar informe a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones para la certificación de habilitación para la aprobación del "PLAN DE ACTIVIDAD -2023 - APOYO A LA GANADERIA EN LA VIII EXPO TERNERA ITE",

Que, con informe N° 161-2023-OPPI-GM/MDI, de fecha 07 de marzo de 2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, otorga disponibilidad presupuestal por la suma total





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

de S/. 2,000.00 (Dos mil, con 00/100 Soles), con la finalidad de garantizar la libre afectación del crédito presupuestario para el presente año fiscal 2023, para su ejecución y logros de los objetivos planteados por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el cual será afectado financieramente, bajo la estructura funcional programática siguiente:

ACTIVIDAD: Apoyo en la ganadería en la VIII Expo ternera
CADENA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO: 39999999 – Sin producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2.5 – Recursos determinados
RUBRO: 18 – Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones
IMPORTE TOTAL: S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles)

Que, con proveído S/N de fecha 07 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal, comunica, se proceda a conocimiento y fines.

Que, de conformidad con lo establecido numeral 1 y 2 del inciso 3. del artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Unidad de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y estando a lo acordado por el Despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la el "PLAN DE ACTIVIDAD -2023 – APOYO A LA GANADERIA EN LA VIII EXPO TERNERA ITE", por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), el cual se ejecutará bajo la modalidad de Administración Directa en un plazo de ejecución de 01 día calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del "PLAN DE ACTIVIDAD -2023 – APOYO A LA GANADERIA EN LA VIII EXPO TERNERA ITE", a la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, bajo la responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de ITE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
ING. JOSE ALBERTO CAHUANA ARIAS
GERENTE MUNICIPAL

C.
GM
OAJ
GDE
OA
OPPM
UTIC

